



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Contrato de **Servicio de portero-recepcionista para los Institutos y Centros IMSE, EBD, EEHA, IG, CIFIC Y CABIMER, de Sevilla. LOT04/19 Lote I.**

REUNIDOS

De una parte **D. ALBERTO SERENO ÁLVAREZ**, en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 25 de abril de 2012, (BOE de 15 de Junio de 2012), actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 11 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución del Presidente del CSIC sobre delegación de competencias, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017).

De otra parte **D. LUIS GARCÍA DE TEJADA RICART** con Documento Nacional de Identidad nº **28578341J** actuando como **APODERADO** de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DE EMPLEO S.L., NIF B91323931**, (en adelante Adjudicatario) con domicilio en **CL Leonardo da Vinci, 15 - SEVILLA - 41092 - SEVILLA**, según consta en la escritura de 24 de junio de 2015, otorgada ante el notario D. Vicente Soriano García, con el número de su protocolo 782.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE SEVILLA**.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha **17 de Septiembre de 2018**, y con cargo a la aplicación presupuestaria **463AF 227.01.000**, se contabilizó la reserva de crédito necesaria para financiar el gasto que origina la contratación de **Servicio de portero-recepcionista para los Institutos y Centros IMSE, EBD, EEHA, IG, CIFIC Y CABIMER, de Sevilla. LOT04/19 Lote I.**

Segundo.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución de fecha **18 de Septiembre de 2018** acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del **procedimiento abierto** para la adjudicación del contrato.

Tercero.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución motivada de fecha **4 de Enero de 2019**,

CSV : GEN-8cdc-c421-dae9-ccac-5a28-0c57-62a5-f0ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : LUIS GARCIA DE TEJADA RICART | FECHA : 29/01/2019 13:15 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 31/01/2019 10:57 | NOTAS : CF





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



acordó la adjudicación del contrato a **SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DE EMPLEO S.L.** con NIF **B91323931** por un importe de **344.145,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación.

Cuarto.- Debido a circunstancias relativas a la tramitación del expediente y por tratarse de un procedimiento susceptible de recurso especial en materia de contratación, no ha sido posible formalizar el contrato antes del día 1 de Enero de 2019, tal y como estaba previsto, dado que hasta el día 28 de enero de 2019 no concluyó el plazo de 15 días hábiles establecido para la interposición del citado recurso.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya presentado recurso alguno, procede formalizar el contrato considerando que, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la licitación, debe efectuarse el reajuste del plazo de ejecución, con objeto de adaptarlo al plazo real de ejecución (**desde el día 1 de Febrero de 2019 al 31 de Enero de 2020**), y reajustes de los importes correspondiente a cada una de las anualidades, formalizando el contrato con las anualidades adaptadas al plazo real de ejecución reduciéndose el importe de la anualidad de 2019 en la cuantía correspondiente al mes de Enero de 2019 en los que no se ha prestado el servicio y que asciende a **28.678.75 euros sin IVA**, y aumentándose esta misma cantidad en la anualidad del 2020.

Quinto.- Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el mismo, relacionados por orden de prioridad:

- Oferta del Adjudicatario en los aspectos que suponen una mejora sobre los Pliegos.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presente contrato.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se impondrán las penalidades que se establecen el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Adjudicatario, y en su nombre **D. LUIS GARCÍA DE TEJADA RICART** en la representación que ostenta, declara conocer y aceptar dichos pliegos.

Segunda.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato por la cantidad de **344.145,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, con el siguiente desglose de anualidades y centros:

CSV : GEN-8cdc-c421-dae9-ccac-5a28-0c57-62a5-f0ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : LUIS GARCIA DE TEJADA RICART | FECHA : 29/01/2019 13:15 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 31/01/2019 10:57 | NOTAS : CF





| CENTRO | 2019 | 2020 |
|---|-------------|-------------|
| Instituto Microelectrónica de Sevilla (IMSE) (010204) | 32.793,65 € | 6.558,74 € |
| Centro Investigaciones Científicas Isla Cartuja (CICIC) (020103) | 55.201,52 € | 11.040,30 € |
| Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) (050564) | 32.793,65 € | 6.558,74 € |
| Estación Biológica Doñana (EBD) (060401) | 99.890,40 € | 19.978,08 € |
| Instituto Grasa (IG) (110101) | 33.314,61 € | 6.662,92 € |
| Escuela de Estudios Hispanoamericanos (EEHA) (120402) | 32.793,65 € | 6.558,74 € |

Si bien el plazo de ejecución que se establece corresponde a 11 mensualidades en 2019 y una mensualidad en 2020, el desglose de anualidades corresponde a 10 mensualidades en el año 2019 y 2 mensualidades en el año 2020, dado que el importe de la mensualidad de diciembre de 2019 se abona en el 2020, una vez ejecutado el servicio y certificada la conformidad con el mismo.

Dicho importe será abonado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. contra la presentación de la/s factura/s que corresponda/n y en la forma que se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que figuran como anexo a este contrato.

Tercera.- El plazo de ejecución será de **12 meses (desde el 1 de Febrero de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020)**, pudiendo dar lugar, el incumplimiento de dichos plazos, a la imposición de las penalidades que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la LCSP.

La prórroga del contrato será obligatoria para el adjudicatario en los términos que fija el artículo 29.2 de la LCSP.

Cuarta.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, el Adjudicatario ha constituido a favor la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., una garantía definitiva, depositada ante la Caja General de Depósitos, por un importe de **17.207,25** euros.

Quinta.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., de fecha **18 de Septiembre de 2018**, a este contrato **no** le será aplicable la revisión de precios.

Sexta.- Ambos contratantes se someten a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público y a las disposiciones vigentes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a las cláusulas de los Pliegos Administrativo y Técnico y del presente contrato.

En caso de contradicción entre este contrato y los pliegos, tendrán siempre preferencia las previsiones establecidas, en primer lugar, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en segundo lugar, las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, por último las acordadas en el presente contrato.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Administración

Alberto Sereno Álvarez

Por el Adjudicatario

GARCIA DE
TEJADA RICART
LUIS - 28578341J

Firmado digitalmente por GARCIA DE
TEJADA RICART LUIS - 28578341J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-28578341J,
givenName=LUIS, sn=GARCIA DE TEJADA
RICART, cn=GARCIA DE TEJADA RICART
LUIS - 28578341J
Fecha: 2019.01.29 13:15:16 +01'00'

Luis García De Tejada Ricart

